

# MINISTERIO DE DEFENSA

**9514** *RESOLUCIÓN 423/38275/1998, de 27 de marzo, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), dictada en el recurso número 2.567/1992, interpuesto por la Empresa Nacional Bazán.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Novena), dictada en el recurso número 2.567/1992, interpuesto por la Empresa Nacional Bazán, sobre contratación administrativa. Revisión de precios.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Secretario de Estado, Pedro Morenes Eulate.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada.

**9515** *RESOLUCIÓN 423/38276/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 1.077/1996, interpuesto por don Ezequiel Niebla Plasencia.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 1.077/1996, interpuesto por don Ezequiel Niebla Plasencia, sobre Nulidad de la Resolución 113/1993, de 30 de noviembre, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9516** *RESOLUCIÓN 423/38277/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 497/1996, interpuesto por don Jesús López Fernández.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 497/1996, interpuesto por don Jesús López Fernández, sobre Nulidad de la Resolución 54/1992, de 28 de julio, por la que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9517** *RESOLUCIÓN 423/38278/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), dictada en el recurso número 233/1994, interpuesto por don Joaquín Abarzuza Abarzuza y otros.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), en el recurso número 233/1994, interpuesto por don Joaquín Abarzuza Abarzuza y otros, sobre nulidad de las Resoluciones 130/15383/1991, de 9 de octubre; 430/15386/1991, de 9 de octubre; 31/1992, de 30 de abril; 32/1995, de 30 de abril; 54/1992, de 28 de julio; 56/1992, de 28 de julio, y 99/1992, de 14 de diciembre, por las que se califican como viviendas militares de apoyo logístico diversas viviendas militares, con retroacción de las actuaciones al momento en que procedía dar audiencia a los interesados.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Ilmo. Sr. Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**9518** *RESOLUCIÓN 423/38279/1998, de 27 de marzo de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 915/1997, interpuesto por don Fausto Galdiano Sánchez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 915/1997, interpuesto por don Fausto Galdiano Sánchez, sobre situaciones administrativas.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Ejército del Aire.

**9519** *RESOLUCIÓN 423/38280/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.066/1997, interpuesto por don Juan Carlos Martínez García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de Diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), en el recurso número 1.066/1997, interpuesto por don Juan Carlos Martínez García, sobre evaluaciones para el ascenso.

Madrid, 27 de marzo de 1998.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Departamento de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General de la Armada.

**9520** *RESOLUCIÓN 423/38281/1998, de 27 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.316/1996, interpuesto por don José García de la Torre.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo